



Empresario

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 716 -2013-MPM-CH-A

Chulucanas, **05 JUN. 2013**

VISTO:

El Expediente N°5019-2013, de fecha 17.04.2013, suscrito por el Sr. Ricardo César Espinoza Nima, Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Instituciones Educativas e Institutos Superiores - SUTACE CHULUCANAS; el Proveído de fecha 28.05.2013, expedido por la Gerencia Municipal; Informe N° 00507-2013-OPP/MPM-CH de fecha 28.05.2013, expedido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ricardo César Espinoza Nima, Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Instituciones Educativas e Institutos Superiores - SUTACE CHULUCANAS, mediante Expediente N°5019-2013, de fecha 17.04.2013, solicita apoyo económico a fin de poder solventar gastos para la compra de 150 almuerzos con motivo de celebrar del Día de la Administración Pública este 29 de mayo del presente año;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 00507-2013-OPP/MPM-CH de fecha 28.05.2013, expedido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a la Cadena Funcional: **Secuencia Funcional 0020: APOYO A LAS ACCIONES COMUNALES**;

En uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. Ricardo César Espinoza Nima, Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Instituciones Educativas e Institutos Superiores - SUTACE CHULUCANAS; en consecuencia disponer el apoyo económico ascendente a S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 nuevos soles); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución,

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECUENCIA FUNCIONAL	0020 APOYO A LAS ACCIONES COMUNALES
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.5.31.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES

ARTICULO TERCERO: El Beneficiario (Sr. Ricardo César Espinoza Nima, Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Instituciones Educativas e Institutos Superiores - SUTACE CHULUCANAS), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Oficina de Administración y Finanzas e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

My. PNP (r) José R. Mánanegro Castillo
 ALCALDE PROVINCIAL

